BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 145 FECHA 10-octubre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 37/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROPROYECTOR, CAMARAS FOTOGRAFICAS, HANDY Y RECEPTORES DE SEÑALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013; las ofertas presentadas por las firmas MOLMAN S.A., DATA LAB S.A., HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, NEOTEK S.A. y ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servín Ayala; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 150/2013 de fecha 20 de mayo de 2013; el informe C.E. Nº 97/2013 de fecha 4 de octubre de 2013 del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 97/2013 recomienda adjudicar los Ítems 1, 2 y 3 a la firma **NEOTEK S.A.** y el Ítem 4 a la firma **DATA LAB S.A.**, para la Adquisición de Retroproyector, Cámaras Fotográficas, Handy y Receptores de Señales para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF CD Nº 37/2013, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 37/2013, convocada para la Adquisición de Retroproyector, Cámaras Fotográficas, Handy y Receptores de Señales para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 97/2013 de fecha 4 de octubre de 2013 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **NEOTEK S.A.** los Ítems 1, 2 y 3 en la suma total de G. 15.963.800.- (guaraníes quince millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, y el Ítem 4 a la firma **DATA LAB S.A.** en la suma de G. 36.000.000.- (guaraníes treinta y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria, cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario Interino del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.-------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Es copia:
ALCIDES GALEANO VERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 613 c/ Tacuary - Tel./Fax: 496 772 - 440 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 145 FECHA 10-octubre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 37/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROPROYECTOR, CAMARAS FOTOGRAFICAS, HANDY Y RECEPTORES DE SEÑALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

Art. 4°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Interino Consejo de Administración

nj

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 810 c/ Tacuary - Tel./Fax: 605 772 - 449 193

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 145 FECHA 10-octubre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 37/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROPROYECTOR, CAMARAS FOTOGRAFICAS, HANDY Y RECEPTORES DE SEÑALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Oferente	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45111607-001	Retroproyector	NEOTEK S.A.	ViewSonic	EE.UU	Unidad	1	Unidad	3.389.000	3.389.000
2	45121504-001	Cámaras Fotográficas	NEOTEK S.A.	Sony DSC HX300	Taiwán	Unidad	1	Unidad	2.494.800	2.494.800
3	43221721-003	Handy	NEOTEK S.A.	HYT	CHINA	Unidad	8	Unidad	1.260.000	10.080.000
4	52161524-001	Receptora de alarmas centralizado	DATA LAB S.A.	Honeywell	USA	Unidad	1	Unidad	36.000.000	36.000.000
Precio total: Guaraníes cincuenta y un millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------										**51.963.800.-**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Las formas y condiciones de pago:

- A plazo, dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno de la Dirección de Contabilidad - División de Patrimonio, en prueba de conformidad.
- La moneda de pago será la moneda nacional Guaraníes. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago de 30 (treinta) días.

La tasa de interés que se aplicará es del: La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 20 (veinte) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de compra y/o servicio.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Casa Matriz - Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo), en coordinación con la Dirección de Contabilidad - División de Patrimonio, conforme se establece en la Orden de compra y/o servicio.

El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La vigencia de la orden de compra y/o servicio: 30 (treinta) días.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 485 772 - 449 103